

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**3178** *Real Decreto 49/2009, de 23 de enero, por el que se indulta a don Mimoun Arrachidi.*

Visto el expediente de indulto de don Mimoun Arrachidi, condenado por la Audiencia Provincial de Girona, sección tercera, en sentencia de 10 de diciembre de 2004, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años de prisión y multa de 1.112,86 euros, por hechos cometidos en el año 2001, en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de enero de 2009,

Vengo en conmutar a don Mimoun Arrachidi la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no abandone el tratamiento que tiene iniciado hasta alcanzar la total rehabilitación y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 23 de enero de 2009.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO